ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-CPS-SAMC-007-2026.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721-1
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	TRANSPORTES ESPECIALES J.E. S.A.S.
NIT No.	901072101 – 2.
REPRESENTANTE LEGAL:	CAROL VANESSA ROJAS MENDIVELSO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.053.349.446 de Chiquinquirá.
OBJETO:	**PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO OPORTUNO Y CONTINUO DE LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL HACIA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL BRICEÑO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ), COMO ESTRATEGIA PARA PROMOVER LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PREVENIR LA DESERCIÓN ESCOLAR Y ASEGURAR EL ACCESO EFECTIVO AL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO, DURANTE EL PERIODO RESTANTE DE LA VIGENCIA 2026**
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato que se derive de la presente selección abreviada se hará de la siguiente manera: Mediante **ACTAS PARCIALES**, de acuerdo con los días de prestación del servicio, presentación del correspondiente informe de ejecución del objeto contratado junto con los soportes y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado. Para el último pago requerirá además de la suscripción del Acta de Recibo Final a satisfacción del contrato y el Acta de Liquidación del Contrato.
VALOR:	**CIENTO OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE, ($ 108.192.500,00) IVA INCLUIDO.**
PLAZO DE EJECUCION:	**SESENTA Y CINCO (65) DÍAS DE CALENDARIO ESCOLAR**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA CONTRATO:	VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2026.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2026.

En el Municipio de Briceño, Boyacá, a los Veinticuatro (24) días del mes de Agosto de 2026 se procede a revisar y aprobar las pólizas expedidas a favor del Municipio de Briceño, las cuales aporta el contratista para garantizar el cumplimiento del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-CPS-SAMC-007-2026**, de fecha veinticuatro (24) de Agosto de 2026, cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO OPORTUNO Y CONTINUO DE LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL HACIA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL BRICEÑO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ), COMO ESTRATEGIA PARA PROMOVER LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PREVENIR LA DESERCIÓN ESCOLAR Y ASEGURAR EL ACCESO EFECTIVO AL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO, DURANTE EL PERIODO RESTANTE DE LA VIGENCIA 2026"**, suscrito con **TRANSPORTES ESPECIALES J.E. S.A.S.**, identificada con N.I.T. No. 901072101–2, cuyo representante legal es la señora, **CAROL VANESSA ROJAS MENDIVELSO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.349.449 de Chiquinquirá Boyacá, en calidad de Contratista, las cuales son:

1. La Póliza de Cumplimiento No. 14-46-101180909 anexo 0, Expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A. con NIT No. 860009578 – 6, el día Veinticuatro (24) de agosto de 2026.

2. La Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 14-54-101015163 anexo 0, Expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A. con NIT No. 860009578 – 6, el día Veinticuatro (24) de agosto de 2026.

Proyectó: Alexis Peña /Apoyo Sec. Gobierno *Revisó: Oscar Fernando Pineda Poveda / Sec. Gobierno* *Aprobó: Oscar Fernando Pineda Poveda / Sec. Gobierno*

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE, ($ 108.192.500,00) IVA INCLUIDO.

POLIZAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.

GARANTÍAS		VIGENCIA
Cumplimiento	SI	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios y prestaciones sociales	SI	Diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más
Calidad del bien o servicio	SI	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más
Otra: ¿Cuál? Responsabilidad Civil Extracontractual	SI	200 SMMLV, con una vigencia igual a la duración del contrato.

Que, las pólizas que el contratista aporto amparan lo siguiente:

VALOR DEL CONTRATO $ 108.192.500,00					
AMPAROS	VALOR ASEGURADO		PÓLIZA		
			No.	DESDE	HASTA
CONTRATO	PORCENTAJE	VALOR			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	$ 21.683.500,00	14-46-101180909	24-08-2026	28/02/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	$ 21.683.500,00		24-08-2026	28/02/2027
PAGO DE SALARIOS. PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	10%	$ 10.819.250,00		24-08-2026	28/10/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	200 SMLMV	$ 350.181.000,00	14-54-101015163	24-08-2026	28/10/2026

VERIFICACIÓN

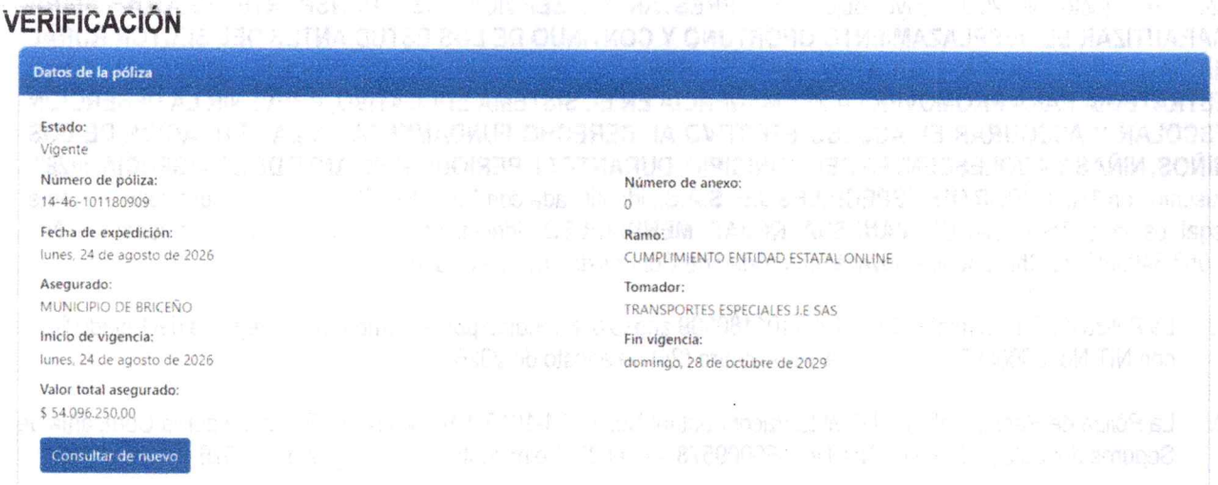
Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Numero de póliza:
14-46-101180909

Fecha de expedición:
lunes, 24 de agosto de 2026

Asegurado:
MUNICIPIO DE BRICEÑO

Inicio de vigencia:
lunes, 24 de agosto de 2026

Valor total asegurado:
$ 54.096.250,00

Consultar de nuevo

Número de anexo:
0

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Tomador:
TRANSPORTES ESPECIALES J.E SAS

Fin vigencia:
domingo, 28 de octubre de 2029

Proyectó. Alexis Peña /Apoyo Sec. Gobierno

Revisó. Oscar Fernando Pineda Poveda / Sec. Gobierno

Aprobó: Oscar Fernando Pineda Poveda / Sec. Gobierno

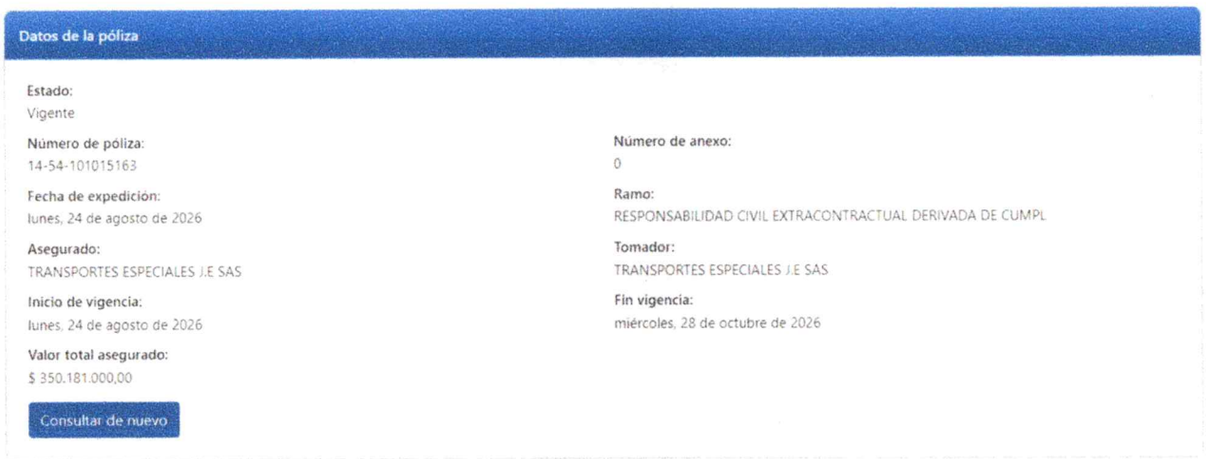

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-54-101015163

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
lunes, 24 de agosto de 2026

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
TRANSPORTES ESPECIALES J.E SAS

Tomador:
TRANSPORTES ESPECIALES J.E SAS

Inicio de vigencia:
lunes, 24 de agosto de 2026

Fin vigencia:
miércoles, 28 de octubre de 2026

Valor total asegurado:
$ 350.181.000,00

Consultar de nuevo

Que el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos y convenios estatales la aprobación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Se observa que las pólizas presentadas cuentan con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica por haber sido expedida según lo estipulado en el Contrato originado del proceso competitivo bajo la modalidad **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-CPS-SAMC-007-2026** y según las prescripciones legales, es procedente impartir aprobación a las garantías de cumplimiento de las obligaciones del mencionado Contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior y toda vez que los valores asegurados son acordes a lo prescrito dentro del contrato en su cláusula **GARANTIAS** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-CPS-SAMC-007-2026** y según las prescripciones legales, es procedente aprobar la garantía por reunir los requisitos de cuantía exigidos por la Alcaldía de Briceño - Boyacá.

Atentamente;

OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA.
Secretario de Gobierno, Jurídico y Asuntos Administrativos.
Supervisor Designado.

Proyectó: Alexis Peña /Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda Poveda / Sec. Gobierno

Aprobó: Oscar Fernando Pineda Poveda / Sec. Gobierno

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO. PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-54-101015163	0

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	
24	08	2026	24	08	2026	00:00	28	10	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TRANSPORTES ESPECIALES J.E SAS			IDENTIFICACIÓN	NIT:901,072,101-2
DIRECCIÓN	CL 4 7 42	CIUDAD	CHIQUINQUIRA - BOYACA	TELÉFONO	3116509280

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	TRANSPORTES ESPECIALES J.E SAS			IDENTIFICACIÓN	NIT:901,072,101-2
DIRECCIÓN	CL 4 7 42	CIUDAD	CHIQUINQUIRA - BOYACA	TELEFONO	3116509280
BENEFICIARIO	NIT- 800099721-1 MUNICIPIO DE BRICEÑO Y / O TERCEROS AFECTADOS				

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15/05/2020-1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. MB-CPS-SAMC-007-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO OPORTUNO Y CONTINUO DE LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL HACIA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL BRICEÑO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ), COMO ESTRATEGIA PARA PROMOVER LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PREVENIR LA DESERCIÓN ESCOLAR Y ASEGURAR EL ACCESO EFECTIVO AL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO, DURANTE EL PERIODO RESTANTE DE LA VIGENCIA 2026

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	24/08/2026	28/10/2026	$ 350,181,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 187,083.00	$ 3,000.00	$ 36,115.77	$ 226,198.77	$ 350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART:	NOMBRE COMPAÑÍA	% DE PART:	VALOR ASEGURADO
MAGNO AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	245745	100,00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELÉFONO: 2172417 -

14-54-101015163
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Carol Vanessa Rojas.
FIRMA TOMADOR

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-46-101180909	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
24	08	2026	24	08	2026	00:00	28	10	2029	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	TRANSPORTES ESPECIALES J.E SAS			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :901,072,101-2
DIRECCIÓN:	CL 4 7 42	CIUDAD:	CHIQUINQUIRA - BOYACA	TELÉFONO:	3116509280

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE BRICEÑO			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :800,099,721-1
DIRECCIÓN:	CARERA 4 NO 4 53	CIUDAD:	BOYACA - BOYACA	TELÉFONO:	3208504489
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. MB-CPS-SAMC-007-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO OPORTUNO Y CONTINUO DE LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL HACIA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL BRICEÑO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ), COMO ESTRATEGIA PARA PROMOVER LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PREVENIR LA DESERCIÓN ESCOLAR Y ASEGURAR EL ACCESO EFECTIVO AL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO, DURANTE EL PERIODO RESTANTE DE LA VIGENCIA 2026

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/08/2026	28/02/2027	$ 21,638,500.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/08/2026	28/10/2029	$ 10,819,250.00
CALIDAD DEL SERVICIO	24/08/2026	28/02/2027	$ 21,638,500.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 141,761.81	$ 8,000.00	$ 28,454.74	$ 178,216.55	$ 54,096,250.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
MAGNO AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	245745	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-46-101180909
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Carol Vanessa Rojas.
FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5.Teléfono: 601-2186977, 601-6019330 901845705

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO